

Vocal titular segundo: Don Francisco Javier Ayerbe Cortés, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal titular tercero: Doña María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Miembros de la Comisión suplente:

Presidente suplente: Don Enrique Oliver Pérez-Santa Cruz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria suplente: Doña Isabel Pérez Grasa, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal suplente primero: Don Rafael Rubio de Urquía, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal suplente segundo: Don Nelson Julio Álvarez Vázquez, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal suplente tercero: Don Javier Martínez Giralt, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES»

Plaza número 200

Miembros de la Comisión titular:

Presidente titular: Don Miguel Angel Lagunas Hernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario titular: Don Antoni Gasull Llampallas, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal titular primero: Don Fernando Canal Bienzobas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal titular segundo: Don Enrique Rodrigo Aparicio, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal titular tercero: Don Jordi Hernández Marco, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Miembros de la Comisión suplente:

Presidente suplente: Don José Mariño Acebal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretaria suplente: Doña Asunción Moreno Bilbao, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal suplente primero: Don Ramón Carmelo Hermida Domínguez, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal suplente segundo: Don Francisco Vallverdu Bayes, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal suplente tercero: Doña Juana Daphne Baños Polglase, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

7747 RESOLUCION de 25 de febrero de 1992, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1991).

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mencionada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 25 de febrero de 1992.-La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Sainz de Medrano Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio I. Alonso Martín, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Manuel Casado Velarde, Catedrático de la Universidad de La Coruña; doña María del Pilar Espin Templado, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña Soledad Varela Ortega, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Trujillo Carreño, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Antonio Lorenzo Ramos, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Emilio Montero Cartelle, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Gonzalo Santoja Gómez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid; don Rafael Beltrán Llavador, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

7748 RESOLUCION de 25 de febrero de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el artículo 4.1, c), de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1985, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia